# CARTA DE CONFORMIDAD

CONVOCATORIA DE JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA

Quien suscribe C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me encuentro presentando ante usted mi **Carta de Conformidad** para hacerme partícipe de la Convocatoria **JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA** por lo que informo que soy conocedor/a de los términos y lineamientos que emanan de cada uno de los programas que se mencionan en la misma, el cual es desarrollado por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**. Expreso conocer los montos máximos asignados a los apoyos, mismos que son: 1) Coordinadores hasta $5,000.00 quincenal y Facilitadores hasta $4,500.00 quincenal

Asimismo, manifiesto tener entre 18 y 29 años de edad cumplidos al momento de aplicar a la convocatoria y que actualmente radico en el estado de Quintana Roo, por lo tanto y por así convenir a mis intereses, entiendo y me comprometo a cumplir de forma voluntaria lo que adelante se menciona, aceptando los derechos, obligaciones y entendiendo las causas de baja definitiva de cada programa, los cuales manifiesto que han sido de mi conocimiento quedando conforme y bajo mi más estricta responsabilidad el cumplimiento de ellas.

# DE LOS DERECHOS:

Son derechos de las y los jóvenes beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza:

1. Recibir un trato respetuoso, digno, equitativo, oportuno y sin discriminación alguna por parte del Instituto, respecto al programa;
2. Recibir los beneficios del programa;
3. No sufrir discriminación alguna;
4. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal en poder del Instituto;
5. Los demás que establezcan otras disposiciones

**DE LAS OBLIGACIONES:**

Son obligaciones de las y los jóvenes beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo Esperanza:

1. Otorgar un trato respetuoso, digno, oportuno a la Instancia Ejecutora;
2. Sujetarse a las Reglas de Operación del programa, la normativa establecida por el Instituto Quintanarroense de la Juventud y demás entes gubernamentales.
3. Cumplir con la operatividad del programa;
4. Asistir a las capacitaciones que contribuyan a su formación dentro del programa;
5. Realizar los siguientes informes:

# A.   Recibo de apoyo económico. Es el documento principal de la comprobación, que servirá como acta de entrega - recepción del apoyo económico, este deberá contener los datos personales del beneficiario, además, deberá contener escrito de manera explícita el concepto y el monto del apoyo recibido, el programa por el cual se entrega y el periodo al cual corresponde. Asimismo, este deberá entregarse de manera quincenal para poder realizar la transferencia correspondiente. Dicho formato deberá ser autógrafamente firmado por el beneficiario, llenado a computadora, en hoja blanca de papel bond tamaño carta e impreso en blanco y negro.

# B.   Evaluación quincenal. Deberá ser llenada y firmada por el tutor/a a cargo. En donde los criterios a calificar son las aptitudes del beneficiario de manera objetiva, la cual deberá estar estrictamente relacionada con el programa. Dicho formato deberá ser llenado a computadora, en hoja blanca de papel bond tamaño carta he impreso en blanco y negro.

# C.   Informe quincenal comprobatorio. Es el desglose de las actividades ejecutadas por el beneficiario de acuerdo con su capacitación dentro de las instalaciones de los entes asignados de acuerdo con los convenios de colaboración institucionales, durante cada periodo, de acuerdo con las fechas señaladas. Se añadirán imágenes de comprobación de las actividades

# realizadas únicamente de las personas beneficiarias residentes en el municipio de Othón P. Blanco; para el municipio de Benito Juárez únicamente se reportarán las acciones operativas. Dicho formato deberá ser llenado a computadora, impreso y firmado autógrafamente por el tutor/a.

# D.   Lista de asistencia. Será firmada por el beneficiario, dichas firmas deberán ser autógrafas y harán constar la asistencia, considerando únicamente los días hábiles. Asimismo, deberá contener de manera explícita el nombre de quien firma, mes y fecha específica del reporte de asistencia. Dicho formato deberá ser llenado a computadora, en hoja blanca de papel bond tamaño carta he impreso a blanco y negro.

# Presentar los informes anteriormente señalados los días 15 y 30 de cada mes; salvo los días que son inhábiles o festivos, se recibirán con anticipación, según sea el caso.

# Firmar el comprobante de apoyo económico;

# Justificar las inasistencias (hasta un máximo de 2 inasistencias injustificadas durante el periodo de vigencia de la convocatoria) que por caso fortuito sean presentadas, y en caso de no hacerlo será acreedor de un reporte de conducta.

# Asistir a los eventos que se les solicite y organice el IQJ durante el periodo de vigencia de los programas.

# Respetar a todos los miembros de la sociedad, solidarizándose y contribuyendo a las acciones que generen el bien común.

# Desempeñar sus funciones con la disposición, actitud, cuidado y esmero apropiado.

# Guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de sus funciones.

# Tratar con respeto y conservar en buen estado el material, bienes que por desarrollo de sus funciones haga uso de ellos.

**DE LAS CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA DEL PROGRAMA.**

El apoyo económico se suspende definitivamente al beneficiario y causará baja de acuerdo con las siguientes causales:

1. Incurrir en faltas de honradez, actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de las personas, servidoras públicas del Instituto y entidades coadyuvantes, así como de sus compañeros y cualquier otra persona.
2. Ocasionar perjuicios materiales durante el desempeño de sus actividades o con motivo de ellas en los edificios, bienes muebles, instrumentos, materias primas y demás recursos materiales del Estado de Quintana Roo.
3. Comprometer por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad e integridad de su comunidad o demás compañeros.
4. Tener dos inasistencias injustificadas durante el periodo de vigencia de la convocatoria.
5. No cumplir con las actividades programadas del Programa, generará un reporte de conducta y de incurrir nuevamente con la falta causará baja inmediata y definitiva al programa notificándose vía oficio.
6. Negarse a adoptar las medidas preventivas generales o a seguir los protocolos establecidos para evitar accidentes o enfermedades.
7. Concurrir al lugar designado para sus actividades en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar sus actividades, la persona beneficiaria deberá manifestar por escrito a la DOyPJ, adjuntando el documento médico expedido por cualquier instancia de salud.

Realizar cualquier actividad que implique obtener indebidamente los apoyos que otorga el programa, como:

A. Manipular o alterar los registros de asistencia.

B. Consentir que acuda alguna persona distinta al beneficiario a recibir la capacitación o realizar las actividades programadas.

C. Manipular o falsificar las firmas en la documentación pertinente.

1. Alterar la sana convivencia y el comportamiento de los demás beneficiarios a fin de inducir inconformidad, alteración o demás situaciones que obstaculicen la debida operación de los programas.
2. No asistir a los eventos que organice el Instituto Quintanarroense de la Juventud en más de dos ocasiones sin justificación, así como retirarse en el transcurso del evento o sin comprobar debidamente con algún documento que sustente tal excusa.
3. Cuando el Coordinador/a notifique a la DOyPJ que el facilitador no esté cumpliendo con sus actividades en la fecha y horario establecidos, sin justificación alguna.
4. Proporcionar, sin la debida autorización, documentos o informes de los asuntos internos del Instituto.
5. Aprovechar los servicios para beneficio personal, los insumos, bienes u otros que el instituto le facilite para el desarrollo de sus funciones.
6. Proporcionar documentos, requisitos o datos falsos a la coordinación del programa.
7. Por fallecimiento de la persona beneficiaria.

En caso de que la persona beneficiaria incurra en alguna de las fracciones anteriores, se le notificará la baja del Programa a través de los medios autorizados para tales efectos.

La aplicación de la presente, su interpretación y solventación de cualquier situación no prevista estará a cargo de la Dirección de Organización y Participación Juvenil y del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Ratificando mi conformidad con todo lo antes señalado, firmo el presente escrito a favor del Instituto Quintanarroense de la Juventud en la ciudad de \_\_\_\_\_, Quintana Roo, a los\_\_\_\_ días del mes de\_\_\_\_ del año 2025.

# ATENTAMENTE

**Nombre y firma del aspirante**